

Y LA ADOLESCENCIA 2019-2024





LA AGENDA
DE LA INFANCIA
Y LA ADOLESCENCIA
2019-2024

Introducción

En México viven casi 40 millones de niños, niñas y adolescentes, que representan el 35% de la población y de cuyo bienestar hoy, depende el desarrollo presente y futuro del país. Más de la mitad de ellos se encuentra en pobreza (51.1%).

Desde que México ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), el 21 de septiembre de 1990, los esfuerzos para asegurar su aplicación y generar condiciones óptimas para el desarrollo y bienestar de los niños, niñas y adolescentes han sido notables. Hoy en México hay menos desnutrición, menos muertes infantiles y un esquema de vacunación casi completo para los menores de cinco años; la cobertura de atención hospitalaria del parto es amplia y la asistencia a educación primaria es casi universal.

Con la aprobación de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA) en diciembre de 2014 y la creación del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) en 2015, en tan solo dos años México ha logrado un avance importantísimo en la adecuación de su marco normativo e institucional, con la finalidad de que cada vez más niños, niñas y adolescentes puedan tener pleno acceso a sus derechos. Es momento de que ese avance se consolide.

A pesar de los progresos, subsisten enormes brechas y obstáculos que impiden el acceso universal y equitativo a los derechos y dejan a millones de niños, niñas y adolescentes al margen de ellos, en condiciones de extrema vulnerabilidad y desigualdad, que no podemos permitir.

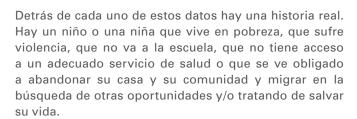
Las brechas abarcan todo el ciclo de vida de un niño desde que nace hasta que llega a la adolescencia:

- De los 40 millones de niños, niñas y adolescentes del país, 21 millones viven en pobreza, lo que supone el 51.1%, frente al 39.9% de la población adulta.¹ De entre los hablantes de lengua indígena, el 91% de los niños y niñas se encuentran en pobreza.² La diferencia respecto de la población infantil no indígena es un claro indicador de las enormes desventajas que enfrenta aún la población indígena desde las primeras etapas de la vida. En general, la pobreza infantil tiene características particulares que le dan un sentido de urgencia, pues las probabilidades de que se vuelva permanente y las consecuencias que ocasiona son irreversibles lo cual compromete el desarrollo físico y cognitivo de la niñez y la expone al abandono escolar, a una mayor mortalidad por enfermedades prevenibles o curables y a no tener una dieta adecuada o suficiente.
- La atención a la niñez en la primera infancia, es decir de 0 a 5 años, es clave para el desarrollo futuro de la persona porque en esa etapa de la vida el cerebro se desarrolla rápidamente y se experimentan intensos procesos de maduración física, emocional y cognitiva. No obstante la importancia de esta etapa, los niños y niñas en ese rango de edad en México viven grandes rezagos; por ejemplo, el 12% de los niños y niñas menores de 5 años aún padecen desnutrición crónica; únicamente el 30% recibió lactancia materna exclusiva durante sus primeros 6 meses de vida y 65% no tiene acceso a libros infantiles, lo cual puede ser un factor de incidencia en los deficientes niveles en lectura y escritura al cursar primaria.
- El país ocupa el primer lugar mundial en obesidad infantil y el segundo en obesidad de adulto.³ Los últimos registros de la ENSANUT 2016 revelan que 33.2 % de los niños entre 6 y 11 años de edad presentan sobrepeso y obesidad, y en el caso de los adolescentes (12 a 19 años), el 36.3% presenta este problema.
- En general, los rezagos en materia de educación se observan principalmente en términos de aprendizaje, pues 8 de cada 10 estudiantes en el país no alcanza los conocimientos requeridos en su nivel educativo y 4 millones de niños no van a la escuela.
- Las estadísticas indican que 6 de cada 10 niños de entre 1 y 14 años ha experimentado algún método violento de disciplina. Además, en los últimos 7 años, diariamente son asesinados en promedio 3.4 niñas, niños y adolescentes. La niñez mexicana requiere de un ambiente favorable para conseguir su desarrollo pleno, lo que no es posible lograr si vive en un contexto de violencia.
- México es un país de origen, tránsito y de retorno de migrantes, lo cual representa grandes desafíos para la garantía de derechos de la niñez. En 2016 fueron detectados por la autoridad migratoria 40,114 niños, niñas y adolescentes provenientes en su gran mayoría de Centroamérica. En tanto que los niños mexicanos retornados de Estados Unidos fueron ese año 13,737. Cerca de la mitad de los niños migrantes detectados en México viajaban sin la compañía de un adulto.

^{1.} Medición de la pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2016. Estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2008, 2010, 2012, 2014 y el MEC 2016 del MCS-ENIGH.

^{2.} UNICEF-CONEVAL (2016). "Pobreza y derechos sociales de niñas, niños y adolescentes en México, 2014". p.11

^{3.} INSP (2009). Tour de la vida, Programa para detectar enfermedades crónico-degenerativas. México Sano, 2 (12), 32. México.



La niñez debe estar al centro del quehacer público, privado y social, si se quiere alcanzar un México prospero, justo e incluyente para todos.

Éste es un compromiso moral y legal que de no honrarse, implicará una pérdida del potencial socio-económico que representan la infancia y la adolescencia para el país.

La misión de UNICEF es promover que los derechos de la niñez y la adolescencia estén en el centro de las agendas, y en un año crucial para México en materia política esto no es la excepción.

Dada la gravedad de la situación en la que se encuentra más de la mitad de la población infantil, es prioritario que las y los candidatos a la Presidencia de la República hagan público su compromiso con cada niño, niña y adolescente del país y que dicho compromiso se convierte eventualmente en acciones y hechos contundentes.

Lo anterior se vuelve aún más imperativo ante el reto que representa la Agenda 2030, con 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), suscritos por México. Al sumarse a esa Agenda, el país ha aceptado "reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres, niñas y niños de todas las edades que viven en pobreza en todas sus dimensiones", y ha asumido claros compromisos como poner fin a todas formas de malnutrición; garantizar la educación inclusiva, equitativa y de calidad; eliminar el matrimonio infantil; lograr la igualdad entre los sexos y empoderar las mujeres y las niñas; reducir las desigualdades; y, poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños.

México cuenta con las fortalezas técnicas e institucionales para lograr que el cumplimiento de los derechos de la niñez y la adolescencia sean una realidad; es tarea de todos avanzar en ese sentido. Por tal motivo, UNICEF considera que las plataformas políticas de los candidatos a la Presidencia de la República deben incluir de manera específica las temáticas que afectan a este sector de la población.

¿Qué proponemos?

Remontar el marcador en favor de la infancia la adolescencia en México,

Consolidando el Sistema Nacional de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Y actuando en 5 ámbitos de carácter urgente:

- Garantizar el desarrollo integral de los niños y niñas en la primera infancia.
- Desarrollar e implementar una estrategia nacional integral para la erradicación de todas las formas de malnutrición infantil.
- Garantizar que todos los niños, niñas y adolescentes vayan a la escuela y aprendan.
- Poner fin a todas las formas de violencia contra la niñez y la adolescencia y asegurar la atención y restitución integral de los derechos de aquellos que han sido víctimas de ésta.
- Garantizar la protección y el acceso a derechos a todos los niños, niñas y adolescentes migrantes.

Consolidación del Sistema Nacional de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes En diciembre de 2014, México aprobó la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA), lo que constituyó un hito en el reconocimiento de este sector de la población como sujetos de derechos. La LGDNNA está alineada con la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), y reconoce al menos 20 derechos y 15 principios rectores que orientan su aplicación.

La LGDNNA establece la creación del Sistema Nacional de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), cuya función principal es definir y coordinar las políticas públicas, servicios y acciones dirigidas a garantizar los derechos de este grupo de población. También mandata la creación del SIPINNA a nivel estatal y municipal, los cuales deben articularse con el Sistema Nacional.⁴

La aprobación de la LGDNNA y la creación del SIPINNA ha permitido, por primera vez en la historia del País, sentar una base sólida para dejar atrás la lógica asistencialista que ha prevalecido en el ámbito de la infancia y la adolescencia y dar un paso sólido hacia una visión integral que vincula a todos los sectores y niveles de gobierno y establece obligaciones y responsabilidades específicas para cada uno de ellos, en torno a la garantía y cumplimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en México.

La LGDNNA establece también la creación de mecanismos específicos de Protección especial para responder frente a casos de vulneración o falta de acceso de niñas, niñas y adolescentes a sus derechos. Entre estos mecanismos se destaca la creación de la Procuraduría Federal de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y de las Procuradurías locales en cada uno de los estados, encargadas de la determinación, coordinación de la ejecución y supervisión de medidas de Protección especial y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes.⁵

4. Tanto el SIPINNA federal como los locales y municipales están conformados por los diferentes sectores y niveles de gobierno responsables del cumplimiento de los derechos de la infancia y la adolescencia, entre los que se encuentran el Presidente de la República y los Secretarios de Gobernación: Relaciones Exteriores, Hacienda y Crédito Público, Desarrollo Social; Educación; Salud; Trabajo y Previsión Social v el Titular del Sistema Nacional DIF: los Gobernadores de los Estados: el Fiscal General de la República; el Presidente de la CNDH, así como por representantes de la sociedad civil y por los propios niños, niñas y adolescentes; teniendo como principal función la de emitir y ejecutar una política integral para la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes que les permita alcanzar su máximo potencial y desarrollo. La coordinación operativa del SIPINNA y de los sistemas estatales de protección recae en la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional y en las Secretarías ejecutivas locales; instancias también creadas por la LGDNNA, que tienen la función de apoyar, asesorar y coordinar a los integrantes del Sistema; dar seguimiento a los acuerdos o resoluciones aprobados por éste y atender cualquier aspecto relacionado con los mismos. En este sentido, las Secretarías ejecutivas han adquirido un papel fundamental para el funcionamiento de los sistemas. A la fecha se cuenta con la instalación de 32 Sistemas Estatales de Protección y 1,531 Sistemas Municipales. 5. Actualmente se cuenta también con 32 Procuradurías de Protección Estatales. en su mayoría adscritas a los Sistemas Estatales DIF que cuentan con diferentes capacidades y aún con enormes desafíos para su efectiva operación y funcionamiento.



Estas **Procuradurías de Protección** también han constituido un cambio fundamental y han dado un giro radical a la forma de responder y atender violaciones de derechos de niñas, niños y adolescentes en el país, desde un enfoque de derechos.

Si bien la creación del SIPINNA y de las Procuradurías de Protección representa un avance importantísimo en los últimos dos años, no ha sido suficiente para lograr que todos los niños, niñas y adolescentes del país tengan pleno acceso a sus derechos. Conseguir la efectiva implementación de la LGDNNA y adecuar las políticas y programas bajo el enfoque de derechos es una tarea que debe continuar y consolidarse durante la siguiente administración.

La falta de difusión y reconocimiento de los sistemas de protección integral y de las Procuradurías de Protección; la falta de presupuesto y de recursos humanos especializados; la falta de mecanismos legales que hagan plenamente vinculantes las políticas y determinaciones emitidas por el SIPINNA para los tres niveles de gobierno; el desconocimiento de estos mecanismos por parte de las diversas autoridades e instancias, así como la prevalencia en el país de una cultura asistencialista frente a la infancia y la adolescencia han sido una constante que ha obstaculizado el correcto funcionamiento y desarrollo de estos mecanismos previstos por la LGDNNA, lo que pone en riesgo su impacto y sostenibilidad.

El proceso de creación y desarrollo de las Procuradurías de Protección ha encontrado diversos obstáculos y retos que limitan severamente su eficacia y alcances, lo que resulta en una inadecuada protección y restitución de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. A pesar de los esfuerzos emprendidos, actualmente las Procuradurías de Protección carecen de los medios necesarios y de los recursos mínimos indispensables para poder garantizar una atención y respuesta adecuada a los miles de niños, niñas y adolescentes que se encuentran expuestos a diversas violaciones de sus derechos.

Los cambios legales e institucionales suscitados en los últimos años, sin duda colocan a México un paso adelante hacia la garantía efectiva de los derechos de la niñez y la adolescencia; sin embargo, aún falta un amplio camino por recorrer. Un cambio sustantivo que consolidaría el lugar que la infancia y la adolescencia deben ocupar en el país, sería equiparar la protección de sus derechos, con otros sectores prioritarios para el Estado, como lo son la provisión de servicios de salud, la educación, la seguridad pública o el desarrollo social, entre otros. Reconocer que los derechos a la protección, al desarrollo, la supervivencia y la participación son interdependientes y tienen el mismo valor es fundamental para avanzar en este cometido.



Para la consolidación y fortalecimiento del Sistema Nacional de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) y de sus mecanismos de respuesta en caso de vulneración, proponemos:

- Establecer la protección a los derechos de la infancia y adolescencia al mismo nivel de otros sectores prioritarios del Estado como salud, desarrollo social o seguridad, de modo que ocupe un lugar central dentro de la planeación de país, mediante el diseño de un Programa Nacional de Protección Integral de Infancia, con evaluaciones periódicas.
- Fortalecer las capacidades en materia de derechos de la infancia y la adolescencia de las instituciones que forman parte del SIPINNA, a fin de poder brindar programas y servicios adecuados y especializados en todos los niveles.
- Fortalecer las Procuradurías de Protección, mediante la creación de un Fondo de Aportaciones para la Protección de la Niñez, que permita la operación eficiente a nivel federal y estatal de los programas y servicios de promoción y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes.
- Fortalecer el Sistema Integral de Protección Social, de tal forma que considere acciones específicas a lo largo del ciclo de vida para que todas las familias con niños, niñas y adolescentes en el país, tengan un piso mínimo de bienestar que garantice el acceso a servicios de seguridad social, programas de transferencia de efectivo, programas de apoyo alimentario y seguros contra el desempleo o la orfandad. Lo anterior a fin de que puedan hacer frente a problemas relacionados con inestabilidad laboral, fluctuaciones en sus ingresos y vulnerabilidad frente a emergencias, desastres naturales y cambio climático.
- Garantizar que los 3.6 millones de niñas, niños y adolescentes en pobreza extrema sean incluidos en los sistemas de protección social y en los sistemas de salud, y que los servicios que se prestan sean de calidad y pertinentes conforme a los distintos contextos socioeconómicos y culturales del país.

Además de consolidar el Sistema Nacional de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, el país requiere promover acciones específicas y reforzadas, en cinco ámbitos que son prioritarios para asegurar el pleno desarrollo y bienestar de los niños, niñas y adolescentes y el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, adoptados por el país.



El desarrollo infantil temprano es un proceso integral y multidimensional que incluye el desarrollo físico, motor, cognitivo y socioemocional de todo ser humano y ocurre durante los primeros años de vida; periodo en el que se sientan los cimientos para la óptima expresión de sus capacidades en todos los ámbitos. Este desarrollo se ve influido tanto por las características propias del individuo, como por la calidad de las interacciones y del ambiente que lo rodea. Estas condiciones no deberían ser una cuestión de suerte.

En México viven más de 12 millones de niños y niñas de entre 0 y 5 años de edad (primera infancia). Los niños y las niñas en la primera infancia tienen el menor nivel de desarrollo humano entre la población infantil⁶ y también son quienes se encuentran en mayor pobreza dentro de este mismo grupo, en gran medida asociada a las diferencias en el acceso a servicios de salud, seguridad social y educación.

Por otro lado, los niños y niñas de entre 0 y 1 año tienen un contacto esporádico con los servicios del Estado; este contacto es principalmente con el sector salud, sin embargo resulta paradójico que sea el grupo con la mayor carencia en el acceso a servicios de salud.

En 2014, el 63% de los niños y niñas de 0 a 5 años formaban parte de hogares con un ingreso inferior a la línea de bienestar. El nivel de ingreso económico y el espacio físico en el que se desarrollan las niñas y los niños son

determinantes en su desarrollo e impactan de manera significativa el mismo.

El diseño de una estrategia para la atención de la primera infancia centrada en las familias, como acompañamiento a las políticas laboral y social, potenciarán los esfuerzos realizados para incrementar los ingresos de los hogares.

Los programas y servicios existentes para el desarrollo de la primera infancia varían en su calidad y están poco coordinados. Además la inversión pública para la atención de los menores de 5 años es regresiva y se sitúa por debajo de los promedios nacionales de otros países de América Latina.⁷

Por tanto, hay una necesidad urgente de servicios de calidad multisectoriales que incluyan salud, nutrición, seguridad, protección y cuidados adecuados, que fomenten el aprendizaje temprano de todos los niños y niñas, y que acompañen a las madres, los padres y cuidadores en el proceso de crianza.

La atención a los niños y niñas desde edades tempranas es estratégica y puede lograr resultados positivos que se reflejan a lo largo de su vida; además tiene un impacto positivo para el desarrollo económico y social de un país.

Mientras que la existencia de una política nacional multisectorial para la atención a la primera infancia es una realidad en 68 países; en México aún persiste este desafío.

^{6.}UNICEF-CONEVAL (2016). "Pobreza y derechos sociales de niñas, niños y adolescentes en México, 2014". Otros datos de la situación de este grupo poblacional son: 12.4% presenta desnutrición crónica; en paralelo, 5% de la población menor de 5 años tiene sobrepeso u obesidad y únicamente el 30% de los niños recibe lactancia exclusiva durante los primeros seis meses de vida. Además, 37% de los niños y niñas de 3 a 5 años no asiste a educación preescolar, 14.4% de los padres se involucra en actividades que promueven el aprendizaje, 65% de los niños no disponen de libros infantiles y 18% no tienen desarrollo infantil temprano adecuado para su edad.
7.UNESCO-OEI-UNICEF (2015). La inversión en la primera infancia en América Latina. Boletín de difusión.

Sin embargo, ya se cuenta con la Comisión Nacional de Primera Infancia, órgano colegiado que reúne a todas las instituciones garantes de los derechos de las niñas y niños desde el período de gestación hasta los 6 años. A través de esta Comisión, se están realizando estudios y desarrollando instrumentos como un paquete universal de atenciones, a los que deben tener acceso las niñas y niños de México, y contempla acciones diferenciadas para la población con mayor rezago o marginación.

Ahora es indispensable avanzar hacia una política nacional para la primera infancia, bajo una lógica de sistema, que articule intersectorialmente prestaciones y programas para el adecuado desarrollo de los niños y niñas a través de un subsistema de protección social para la primera infancia.

Para garantizar el desarrollo integral delos niños y niñas en la primera infancia, proponemos:

- Diseñar una política nacional integral para la primera infancia y una ruta crítica para implementarla, a través de acciones coordinadas para la atención en salud, nutrición, seguridad, protección, estimulación, aprendizaje temprano y acciones que permitan que los hogares más vulnerables están cubiertos por esquemas de protección social que apoyen sus ingresos y acompañan a los padres en la crianza y cuidado de los hijos.
- Realizar los ajustes normativos a la Ley General de Educación, la Ley General de Desarrollo Social, Ley General de Salud, LGDNNA y las Reglas de Operación de los programas presupuestarios vinculados a la primera infancia, de tal forma que se posibilite el diseño y operación de la política nacional para la primera infancia.
- Incluir como elemento fundamental dentro del Plan Nacional de Desarrollo la creación de una Política Nacional para la Primera Infancia, a través de un programa presupuestario que coordine las acciones intersectoriales.
- Definir la institución encargada y el mecanismo de gobernanza para coordinar las acciones entre sectores y niveles de gobierno en materia de política integral para la primera infancia. En algunos países, la institución coordinadora de los Subsistemas de Protección Social para este grupo de población es la Presidencia de la República o la Secretaría de Desarrollo Social.

META A 2024

Existe un subsistema de protección social operando que garantiza que todos los niños y las niñas entre los 0 y los 5 años gozan de un óptimo desarrollo.

Desarrollar e implementar una estrategia nacional integral para la erradicación de todas las formas de malnutrición infantil



La buena alimentación constituye la base para garantizar el bienestar y el potencial humano. Una alimentación adecuada durante los primeros años de vida, garantiza el buen desarrollo del sistema inmunológico, multiplicando las probabilidades de supervivencia de los niños y protegiéndolos durante el resto de sus vidas.

Según la Convención sobre los Derechos del Niño, los Estados Parte adoptarán las medidas apropiadas para combatir las enfermedades y la malnutrición; para asegurar la atención sanitaria prenatal y postnatal apropiada a las madres, y para que todos los sectores de la sociedad, y en particular los padres y los niños, conozcan los principios básicos de la salud y la nutrición de estos últimos, así como las ventajas de la lactancia materna, además de recibir apoyo en la aplicación de esos conocimientos.

A pesar de los avances durante las últimas décadas, la desnutrición en las niñas y niños menores de 5 años es una problemática que presenta importantes brechas según grupos poblacionales y regiones.

A nivel nacional la prevalencia de baja talla en menores de 5 años en las áreas rurales es casi el doble (20.9%) de la prevalencia en las áreas urbanas (11.1%). También hay una diferencia del doble en esa prevalencia entre los estados del sur del país (19.2%) y los estados del norte (8.9%).

En tanto que la brecha en desnutrición entre los **niños indígenas y los no indígenas** de 5 años se ha mantenido, pues en 2006 la **diferencia** entre ambos grupos era de **21 puntos porcentuales** mientras que en 2012 fue de 21.4.

Respecto al acceso a la alimentación, las cifras son preocupantes porque 25% de los niños y niñas de 0 a 5 años presentan carencias en el mismo; lo cual conlleva a la necesidad de realizar las acciones adecuadas para mitigar las limitaciones nutricionales en las etapas tempranas de la vida, especialmente en las poblaciones indígenas y las localidades rurales del norte y sur del país, que es donde se reflejan mayores desafíos.

En contraposición a las problemáticas antes descritas, el país ha experimentado un **incremento en la prevalencia de sobrepeso en las niñas y niños menores de 5 años** (de 8.3% en el 2006 a 9.7% en el 2012). La región norte registró una mayor prevalencia en el año 2012 con 12%, seguida de la región centro con 9.9% y la región sur con 9.6%.

Si bien se trata de problemas que frecuentemente se originan en la primera infancia, el sobrepeso y la obesidad se hacen patentes en la vida del niño o la niña al llegar a la edad escolar. Los elevados niveles de sobrepeso y la obesidad constituyen el principal problema de nutrición en la niñez de 6 a 11 años de edad en México, ya que el país ocupa el primer lugar mundial en obesidad infantil y el segundo en obesidad de adultos.⁸ Los últimos registros de la ENSANUT 2016 revelan que 33.2 % de los niños en este rango de edad presentan sobrepeso y obesidad (5.7 millones de niños). En el caso de los adolescentes (12 a 19 años), el 36.3% presenta este problema.

El sobrepeso y la obesidad son en gran medida prevenibles, pero para lograrlo se requiere incidir en las políticas, los entornos, las unidades de salud y las comunidades con el fin de mejorar los conocimientos y las decisiones de la sociedad para llevar una vida más saludable.

El entorno en que un niño o niña es concebido y nace puede agravar sus riesgos de padecer sobrepeso u obesidad. El índice de masa corporal pre-concepcional, la diabetes gestacional, el aumento excesivo de peso durante el embarazo, son factores que dan lugar a un mayor peso al nacer y aumentan el riesgo de obesidad en el futuro.

Por otra parte, la lactancia es un elemento clave para la salud y nutrición de los recién nacidos. La Organización Mundial de la Salud y UNICEF recomiendan el inicio inmediato de la lactancia materna durante la primera hora de vida y la práctica exclusiva de la misma hasta los seis meses de vida. Después de este periodo y hasta los 2 años de vida, se recomienda complementar la lactancia con alimentos sólidos nutricionalmente adecuados e inocuos. En todo momento se debe evitar los alimentos hipercalóricos con altos contenidos de grasa, azúcar y sal.

En este sentido, la industria alimentaria puede desempeñar una función importante al reducir el contenido de grasa, azúcar y sal en los alimentos procesados para lactantes y niños pequeños; asegurando la disponibilidad de opciones saludables, nutritivas y accesibles para todos los consumidores y realizar una promoción responsable dirigida a los padres de los lactantes y a los niños.

Para desarrollar e implementar una estrategia nacional integral para la erradicación de todas las formas de malnutrición infantil, proponemos:

- Detección oportuna y masiva de todas las formas de malnutrición en la infancia, incluyendo desnutrición, así como sobrepeso y obesidad, con la finalidad de garantizar su adecuado diagnóstico, control y manejo.
- Fortalecimiento de los sistemas de monitoreo y control del Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de Leche Materna.
- Fortalecimiento de sistemas de monitoreo y vigilancia para hacer un seguimiento de las tendencias relativas al estado nutricional de los niños y niñas, así como aspectos relacionados a los entornos relacionados a la alimentación y actividad física.
- Implementación de programas integrales y normatividad que promueva la ingesta de alimentos sanos y la reducción de la ingesta de alimentos ultra procesados y bebidas azucaradas, entre otros alimentos con elevados contenidos de sodio, azúcar y grasas saturadas.
- Impulso de programas integrales de actividad física y la reducción de hábitos sedentarios en niños y niñas.
- Fortalecimiento e implementación de políticas que promuevan entornos escolares saludables, libres de publicidad dirigida a niños y niñas.

METAS A 2024

Desarrollar e implementar una estrategia nacional integral para la erradicación de todas las formas de malnutrición infantil con el objetivo de que a 2030 se logre poner fin a todas las formas de malnutrición en niñas y niños menos de 5 años.



A pesar de los incrementos sostenidos en cobertura, en México hay más de 4 millones de niñas, niños y adolescentes fuera de la escuela, concentrados mayormente en los niveles de inicial y preescolar, así como de secundaria y media superior.

Quienes tienen mayores probabilidades de exclusión son los hijos e hijas de familias con menores ingresos, los que tienen alguna discapacidad, los indígenas y los hijos de jornaleros agrícolas.

Por otra parte, aun cuando pudieran acceder a la escuela, las malas condiciones de infraestructura y equipamiento, las grandes distancias, las dificultades de acceso, la falta de pertinencia cultural y lingüística, entre otras, incrementan el riesgo permanente de salida prematura, temporal o definitiva, de la misma.

Al analizar la pobreza infantil en su dimensión educativa, la carencia por rezago educativo rebasa el 20% en la población de 2 a 5 años de edad y alcanza casi a 10% de la población de 12 a 17 años. Estos porcentajes se relacionan con las menores tasas de asistencia en educación preescolar y media superior.

La asistencia a la escuela es un primer eslabón del conjunto de factores para desarrollarse y aprender, por lo que resulta preocupante ver las cifras que indican en México aún hay amplias grandes desafíos en materia de rezago educativo con notables diferencias entre los distintos grupos de edad y de población, lo cual resulta en pobreza. Actualmente sólo 2 de cada 5 adolescentes en pobreza extrema continúan su educación más allá de la secundaria.

Además de la asistencia y la permanencia en la escuela, existen graves problemas en cuanto al aprendizaje; por ejemplo, la mitad de los niños de 6° de primaria obtienen los resultados más bajos en lenguaje y comunicación.

La falta de logros de aprendizaje afecta a los propios niños, niñas y adolescentes, quienes pierden motivación e interés por la escuela, lo que puede llevarlos a dejarla temporal o definitivamente.

En este contexto, las madres y padres pueden considerar que la escuela es incapaz de aportar un valor agregado, al no generar aprendizajes ni desarrollar capacidades para la vida y por tal motivo pueden verse sin incentivos para fomentar la asistencia de sus hijos a la escuela.

Aunado a lo anterior, situaciones coyunturales como la emergencia por los sismos de 2017 en algunos estados del país ponen una carga adicional al sistema educativo que va en demerito del acceso a la educación y el aprendizaje de un gran número de niñas, niños y adolescentes.

Luego de emergencias que afectan la infraestructura y el calendario escolar, son altas las probabilidades de que aumente el número de niños, niñas y adolescentes fuera de la escuela; además de que se ve afectado el nivel de aprendizaje, al no ser posible recuperar de manera efectiva los días o meses perdidos.

Es necesario, por lo tanto, contar con un esquema de respuesta rápida y efectiva del sistema educativo para garantizar el derecho a la educación de calidad a toda la niñez mexicana sin importar la magnitud de cualquier

contingencia. La respuesta rápida y efectiva requiere de un sistema de información sólida y confiable, con datos actualizados de manera regular que, en un contexto de emergencia permitan detectar las afectaciones a estudiantes, docentes, directivos, a la infraestructura y el equipamiento escolar, y dar un seguimiento estrecho a la pronta y real restitución del derecho a la educación.

Por otra parte, la inversión hecha por el gobierno en educación se pierde cuando los estudiantes no logran los resultados esperados y repiten el año escolar -en ocasiones más de una vez- o en el peor de los casos abandonan la escuela; cuando mantienen o incrementan las tazas de analfabetismo, y ven frustradas sus oportunidades de continuar con su educación y/o conseguir un empleo digno. Así, la educación pierde su carácter habilitante para el acceso a otros derechos, como un trabajo digno o una vida sin pobreza.

Aunque existen esfuerzos para incrementar el acceso de toda la población a educación, el sistema educativo no cuenta con mecanismos eficientes de detección del riesgo de salida prematura, ni con las estrategias y herramientas para evitarlo de manera definitiva y el logro los resultados esperados para cada nivel educativo; tampoco cuenta con modelos alternativos que permitan y faciliten el retorno de los niños, niñas y adolescentes que dejaron la escuela o que quizá nunca han ido a la misma.

Para garantizar que todos los niños, niñas y adolescentes vayan a la escuela y aprendan, proponemos:

- Diseñar mecanismos de fortalecimiento de las capacidades de docentes en formación y en servicio (formación continua) con un fuerte soporte pedagógico presencial, con un presupuesto que asegure su implementación aún en las áreas más distantes.
- Adecuar la propuesta curricular de formación de maestros para que responda con coherencia a las necesidades del nuevo currículo, sus planes y programas, los criterios de evaluación, los perfiles de egreso de los centros de formación y los criterios de ingreso al Servicio Profesional Docente.
- Mantener y fortalecer los mecanismos de evaluación formativa de niños, niñas y adolescentes y docentes.
- Usar de manera sistemática los resultados de las evaluaciones en los planes de mejora de las escuelas y para la formación continua de docentes.
- Establecer un mecanismo efectivo de involucramiento de padres y madres de familia y organizaciones de sociedad civil en el monitoreo de la calidad educativa.
- Fortalecer los sistemas de información sobre niños, niñas y adolescentes fuera de la escuela y en riesgo de salida prematura (SISAT).
- Diseñar modelos que permitan a niños, niñas y adolescentes fuera de la escuela reinsertarse con éxito en el sistema educativo, y atender a los que, por diversas razones, no pueden asistir a una escuela en el esquema regular.
- Fortalecer los sistemas de información educativa para asegurar el seguimiento de todas las niñas, niños y adolescentes, en particular en situaciones de emergencia y la disponibilidad de información sobre infraestructura educativa.

METAS A 2024

- Todos los niños, niñas y adolescentes en México están en la escuela y en el nivel que les corresponde.
- Todos los niños y niñas de 6° grado de primaria y 3° de secundaria logran resultados suficientes en lectura y matemáticas.
- Todos los niños, niñas y adolescentes afectados por situaciones de emergencia o desastres regresan.



En 2016, México se ubicaba en el lugar 37 de los 38 países integrantes de la OCDE en materia de violencia, con una tasa de 23.4 homicidios por cada 100,000 habitantes (la media de la OCDE es 4.0). En este contexto de aumento de la violencia y del crimen, la situación de niñas, niños y adolescentes no es alentadora, ya que, según las cifras de homicidios reportadas por el INEGI, entre 2010 y 2016, fueron asesinados en todo el país 8,644 niñas, niños y adolescentes. Es decir, durante los últimos siete años, 3.4 niñas, niños o adolescentes fueron asesinados en promedio cada día.

Aunque se tiene una idea de la afectación que viven miles de niños, niños y adolescentes por la violencia en sus diferentes formas a lo largo de su vida, los datos a nivel nacional al respecto son muy limitados; lo que impide conocer con mayor exactitud la magnitud y el impacto real de esta problemática.

No obstante, es posible conocer algunas cifras provenientes de encuestas y registros administrativos, principalmente del sector salud y de los sistemas DIF, mismas que arrojan información preocupante que evidencia que la violencia contra la infancia y la adolescencia es una práctica cotidiana que debe ser atendida y erradicada de manera urgente.

Los contextos de violencia que vive México, originados por la fuerte desigualdad social, altos niveles de impunidad, presencia extendida de crimen organizado y una normalización social de la violencia, tienen una afectación profunda en la vida de los niños, niñas y adolescentes del país.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de los Niños, Niñas y Mujeres (ENIM) 2015, al menos 6 de cada 10 niñas, niños y adolescentes de 1 a 14 años en el país experimentaron algún método violento de disciplina, y 1 de cada 2 niñas, niños y adolescentes sufrieron agresiones psicológicas.

Durante 2014, los sistemas DIF del país reportaron haber atendido en promedio cada día a 152 niñas, niños y adolescentes por probables casos de maltrato, de los cuales 35% fueron por maltrato físico, 27% por omisión de cuidados, 18% por maltrato emocional, 15% por abandono y 4% por abuso sexual.

Por su parte, la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT 2012) identifica a la escuela y la vía pública como los entornos donde suceden 8 de cada 10 agresiones contra niñas, niños y adolescentes entre 10 y 17 años.

Estas cifras dan cuenta de que la violencia contra niñas, niños y adolescentes en México es crítica y que aquella relacionada con el ámbito familiar, sigue siendo ampliamente aceptada; particularmente el castigo corporal u otras formas humillantes de castigo. A nivel social, la violencia está normalizada y es comúnmente aceptada como medida disciplinar y forma de interacción cotidiana.

La LGDNNA reconoce el derecho de toda niña, niño y adolescente a tener una vida libre de violencia y a la protección de su integridad personal, a fin de lograr las mejores condiciones para su bienestar y desarrollo. También establece una serie de mecanismos para prevenir, atender y sancionar los casos de violencia contra la infancia y la adolescencia, que deben ser

implementados de manera coordinada por las autoridades federales, estatales y municipales del País.

México se postuló y forma parte de un grupo de 15 países pioneros de la Alianza Global para poner Fin a la Violencia Contra la Niñez; por lo que en el marco de las acciones emprendidas por el SIPINNA se ha desarrollado un plan de acción intersectorial para avanzar en ese objetivo; además existe la oportunidad de elaborar una agenda articulada hacia el cumplimiento de los ODS 2030.

Actualmente no existe una política nacional explicita, intersectorial y coordinada entre los tres niveles de gobierno para prevenir y atender las causas subyacentes de la violencia. Como se mencionó antes, la falta de datos integrales y comparables sobre la violencia contra niños, niñas y adolescentes, ha impedido contar con los insumos necesarios que respalden la construcción de políticas de prevención y protección contra la violencia. Por otra parte, tampoco se han establecido en las leyes federales y estatales las respectivas prohibiciones y sanciones que protejan a las niñas y niños del castigo corporal y queda pendiente la homologación de la normatividad penal en cuanto a la protección contra la violencia.

Un aspecto particularmente preocupante, por la re victimización y la perpetuación del daño que implica para los niños, niñas y adolescentes, es la falta de un sistema de atención eficiente, articulado y coordinado, capaz responder a la violencia y restituir de manera integral y efectiva los derechos de los niños, niña y adolescentes que han sido víctimas de ella.

Aunque en el marco de la creación SIPINNA se crearon las Procuradurías de Protección, como el mecanismo encargado de coordinar y asegurar una respuesta integral frente a los casos de violencia y otras violaciones de derechos de la infancia y la adolescencia, estas instancias presentan aún importantes desafíos y necesidades principalmente presupuestales para fortalecer sus capacidades y garantizar una respuesta adecuada.

Con base en un estudio realizado por UNICEF,⁹ el recurso que se requeriría para tener un sistema de Procuradurías de Protección eficiente, acorde con lo establecido por la LGDNNA es de sólo \$57.28 por niño, niña o adolescente al año.¹⁰

De acuerdo con esta investigación, el número potencial de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia u otras violaciones a sus derechos, que requieren de la intervención de las Procuradurías de Protección, es de aproximadamente 230,000;¹¹ ello implica que en un escenario óptimo, el conjunto de las Procuradurías de Protección (Procuraduría Federal y Procuradurías estatales) requerirían un presupuesto aproximado de \$2,487 millones de pesos al año, lo que representa apenas el 0.013% del PIB, el 0.05% del Presupuesto de Egresos de la Federación, el 0.07% del gasto programable y el 0.34% del Gasto Federal en Protección Social.

Pese a ello, el presupuesto con el que actualmente (2018) cuentan las Procuradurías de Protección es de menos de un tercio de lo requerido; lo que significa que miles de niños, niñas y adolescentes están sin la posibilidad de ver sus derechos restituidos; siendo precisamente estos niños, niñas y adolescentes los que se enfrentan situaciones de mayor vulnerabilidad y que requieren de atención urgente.

Si derivado de las acciones e intervenciones de las Procuradurías de Protección se lograra prevenir o reducir las secuelas de la violencia, aunque fuera en un 30%, se obtendría un retorno anual de más de 200% de la inversión, lo que es superior a cualquier proyecto de infraestructura del país.¹²

A la par del fortalecimiento de las Procuradurías de Protección, es necesario que otras instancias, indispensables para garantizar la atención y restitución integral de derechos de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia, tales como el sector justicia (ministerio público, jueces, magistrados) el sector salud y el sector de asistencia social, fortalezcan sus capacidades y metodologías, y establezcan procedimientos amigables y expeditos que no re victimicen a los y las niñas, niños y adolescentes.

^{9.} UNICEF México (2018). Procuradurías de Protección de niñas, niños y adolescentes: fortalecimiento y desarrollo futuro. Ciudad de México.

^{10.} El costo diario de mantener a un reo en las cárceles federales es de \$140 pesos al día, lo que representa \$51,100 al año.

^{11.} Este número se calculó a partir de datos estadísticos oficiales, haciendo una sumatoria de los registros de casos de niños, niñas y adolescentes víctimas de delito denunciados ante el Ministerio Público; adolescentes en conflicto con la ley; niños y niñas viviendo con sus madres en centros penitenciarios; niños, niñas y adolescentes institucionalizados en Centros de Asistencia Social (públicos y privados) y niños, niñas y adolescente presentados ante una autoridad migratoria, entre otros en situación de violación a sus derechos. 12. Para poner en perspectiva los \$2,487 millones de pesos que se requieren para atender con cierto nivel de calidad la vulneración de los derechos de los niños y adolescentes del país (violencia en el hogar, violación y abandono, entre otras), se puede mencionar que la Estela de Luz de la CDMX costó \$1,304.97 millones de pesos; el Tren México-Toluca \$17,840 millones; el Paso Exprés de Cuernavaca \$1,796 millones.

Para poner fin a todas lasformas de violencia contra niños, niñas y adolescentes, proponemos:

- Garantizar la instalación y pleno funcionamiento de las Procuradurías de Protección de niñas, niños y adolescentes, asegurando la asignación de un presupuesto óptimo (de al menos 2,487 millones de pesos al año) y de un personal multidisciplinario capacitado y suficiente para la atención de las niñas, niños y adolescentes que han sido víctimas de la violencia, evitar su re victimización y garantizar que se restituyan sus derechos.
- Desarrollar e implementar mecanismos de identificación y denuncia de casos de violencia que sean accesibles, amigables y especializados para las niñas, niños y adolescentes, fortaleciendo el número telefónico de denuncia.
- Asegurar que los procesos de procuración e impartición de justicia para niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sean especializados y adaptados a las necesidades y característica particulares de la infancia y la adolescencia.
- Armonizar todo el ordenamiento jurídico federal y estatal para que se prohíba y sancione el castigo corporal, el abuso sexual y todos los tipos de violencia en contra de niñas, niños y adolescentes.

META A 2024

México reduce de manera sostenida la violencia contra la infancia γ la adolescencia γ 230,000 niñas, niños γ adolescentes víctimas de violencia, explotación, abuso γ otras violaciones graves a sus derechos, tienen acceso a mecanismos integrales γ efectivos de protección γ restitución.



Por su ubicación geográfica, México es país de origen, tránsito y destino de la migración. Como país de tránsito y destino, recibe a niñas, niños y adolescentes provenientes principalmente de los países del "Triángulo del Norte" (El Salvador, Guatemala y Honduras), quienes intentan llegar a Estados Unidos por diversas razones, como reunificación familiar, búsqueda de mejores oportunidades de vida, y huir de los altos niveles de violencia en su país de origen.

Durante 2016, el número de niñas, niños y adolescentes migrantes detectados en México por el Instituto Nacional de Migración fue de 40,114; de estos, casi la mitad eran no acompañados (17,557). Esta cifra bajó de enero a noviembre de 2017 a 6,866 niñas, niños y adolescentes no acompañados.

Las políticas migratorias de Estados Unidos se han endurecido, 13 lo que ha afectado a cientos de miles de migrantes centroamericanos, especialmente niñas, niños y adolescentes. Lo anterior se complica dada la situación de violencia que en general se vive en Centroamérica. De acuerdo con datos de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) (*Children on the Run* -Niños en Fuga) aproximadamente el 50% de las niñas y niños centroamericanos migran para huir de la situación de violencia en su país de origen. Al no poder estar en Estados Unidos ni en sus países de origen, cada vez más optan por hacer de México su país de destino.

En lo que se refiere a la niñez mexicana migrante que es retornada de Estados Unidos, las estadísticas indican que en 2016 fueron 13,737 y en 2017 fueron 8,108 las niñas, niños y adolescentes retornados.

La LGDNNA reconoce que las niñas, niños y adolescentes deben gozar de todos sus derechos, independientemente de su situación migratoria; sin embargo, actualmente en México las niñas, niños y adolescentes migrantes (acompañados y no acompañados) siguen siendo sujetos a un procedimiento migratorio, a la detención y a la devolución a su país, sin pasar por una determinación sistemática de su interés superior que no garantiza su protección.

La detención y privación de la libertad de los niños, niñas y adolescentes migrantes sigue siendo una práctica generalizada en el país, lo que además de atentar contra su derecho a la libertad, les impide gozar de acceso a otros derechos tales como la educación y la salud, a vivir una vida libre de violencia, a la integridad personal y a vivir en familia, entre otros. También la devolución al país de origen, sin las suficientes garantías de protección y seguridad, sigue siendo práctica común y predominante frente a la niñez y adolescencia migrante, que es preciso detener.¹⁴

^{13.} Por ejemplo, el Departamento de Seguridad Nacional de Estados Unidos decidió terminar con el Estatus de Protección Temporal (TPS, por sus siglas en inglés) para El Salvador. Igualmente, se están suspendiendo programas de regularización y protección temporal para mexicanos en Estados Unidos, por ejemplo, el Programa Acción Diferida para los Llegados en la Infancia (DACA).

^{14.} En México, el marco normativo de migración, debería estar en línea con la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes migrantes. No obstante, aún no se ha realizado la armonización entre la Ley de Migración y la LGDNNA. La primera ley se enfoca en salvaguardar la seguridad nacional y en el control migratorio mientras que la segunda tiene por objeto la garantía de derechos de la infancia. La falta de la armonización de la Ley de Migración con la LGDNNA representa un obstáculo para la garantía de derechos de las niñas, niños y adolescentes.

En su trayecto las niñas, niños y adolescentes enfrentan una serie de violaciones a sus derechos, tales como: derecho a no ser discriminado, derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal, derecho a la identidad, derecho a la integridad personal, por mencionar algunos. Asimismo, sufren de afectación psico emocional, algunos presentan cuadros depresivos, de angustia y existen intentos de suicidio. Otros riesgos que corren durante su trayecto en México son abuso sexual, captación en redes, extorsiones por parte del crimen organizado, secuestros, explotación laboral o sexual.

En el país, el presupuesto público está asignado a programas vinculados con la seguridad y control migratorio y no con la protección de las niñas, niños y adolescentes migrantes.¹⁵

Para poder garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes durante la estadía en México es indispensable crear y fortalecer modelos de cuidado que promuevan su atención integral y la integración de aquellos que necesiten permanecer en el país. Eso implica el fortalecimiento de capacidades en los estados donde más se concentra la población migrante. En la actualidad, México está liderando el Pacto Mundial para la Migración; que tiene como un punto importante de trabajo, la no detención de niñas, niños y adolescentes. México tiene que impulsar un discurso coherente entre su legislación y su actuar para así mostrarse como un ejemplo en otros países.

Para garantizar la protección y el acceso a derechos a todos los niños, niñas y adolescentes migrantes, proponemos:

- Erradicar la práctica de la detención y privación de la libertad de las niñas, niños y adolescentes migrantes.
- Crear y diversificar las opciones de cuidado alternativo para niñas, niños y adolescentes migrantes para poner fin a la detención de niñas, niños y adolescentes migrantes, solicitantes de asilo y refugiados no acompañados, es decir que las niñas, niños y adolescentes no sean trasladados a los centros de detención y accedan a diversas formas de cuidados alternativos.¹⁶
- Impulsar el fortalecimiento de capacidades de Centros de Asistencia Social (públicos y privados) para brindar atención psicosocial a niñas, niños y adolescentes migrantes, solicitantes y refugiados, articulándose con otros servicios.
- Fortalecer a las Procuradurías de Protección para garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes migrantes de forma integral.

META A 2024

México se presenta como un país pionero en la atención de niñas, niños y adolescentes en situación de migración, cumpliendo así los compromisos del Pacto Mundial sobre Migración y la Declaración de Nueva York (2016).

^{15.} Un ejemplo de esta situación es que la Procuradurías Locales de Protección no cuentan con recursos suficientes para realizar sus funciones. Sin presupuesto suficiente, las Procuradurías no pueden cumplir con su obligación de proveer representación legal gratuita a los niños y niñas ni pueden elaborar los planes de restitución de derechos basados en el Interés Superior del Niño. Mientras no se fortalezca a las Procuradurías de Protección con los recursos humanos, financieros y materiales que requieren para operar ni existan opciones de cuidados alternativos suficientes para los niñas, niños y adolescentes migrantes, no se podrán garantizar los derechos de estos niños de forma integral.

^{16.} Esta propuesta de modelo integral propone las siguientes fases: primera acogida, estancia en un centro de asistencia social de corta estancia (CAS); segunda acogida (CAS, grupos de departamentos, acogimiento familiar y reunificación familiar en México); y etapa de egreso o acompañamientos hacia la vida independiente. Este modelo ha sido implementado en Italia y la evidencia en Europa también demuestra que al ofrecer cuidados alternativos especializados a las niñas, niños y adolescentes migrantes, se favorece la atención integral, así como su mejor integración en la sociedad y se previene poner en riesgo sus vidas.

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)

Paseo de la Reforma No. 645 Col. Lomas de Chapultepec 11000, Ciudad de México Tel. (55) 5284 9530 mexico@unicef.org www.unicef.org.mx

© UNICEF México/Mauricio Ramos Diseño: Vanessa Rojas